



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	JACKELINE MERCEDES FLOREZ
	C.C. Nro. 43.095.568
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00089 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de Petición, Seguridad Social, Vida en
	Condiciones Dignas, Mínimo Vital y Debido Proceso
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 6990 del 21 de febrero de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se ADMITE, la acción de tutela promovida por JACKELINE MERCEDES FLOREZ identificada C.C. No. 43.095.568 presentada en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de las entidades accionadas, para que en un término perentorio de DOS (2) DÍAS se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LOPEZ LEÓN Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0f7a1a819e3a8a445b16207677ef452fbd83ff1a3357c7ab5380ea819d92a3d Documento generado en 21/02/2022 06:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica